



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 1302 /

PARRAL, Marzo 09 de 2012.-

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Sistema de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social.
4. El Ord. N° 281 de fecha 29.02.2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región del Maule.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, a contar del 01 de Marzo del 2012, a la Sra. **PAMELA IVONNE CANCINO CANDIA**, R.U.T. N° 12.728.110-6, Profesional, Grado 10°, de Planta, Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social, Jefa del Departamento de Acción Social, para que se desempeñe como **Encargada Comunal de Asignación Social**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR GENERAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EQU/ahm.

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Ministerial de Planificación y Coordinación, Región del Maule.
2. Departamento de Personal.
3. Archivo Oficina de Partes. ✓
4. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
5. Interesada.